REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.173.990

TORRES BAUTISTA
APELLIDOS

MONICA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

30-SEP-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1900100-50132751-F-0055173990-20050929 0422405272B 02 158708782

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/09/2026 - 07:43:01
Recibo No. S002017138, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7DBPEuUD7f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MONICA TORRES BAUTISTA
Identificación : CC. - 55173990
Nit : 55173990-9
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 120754
Fecha de matrícula: 26 de agosto de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 45C NO. 21A - 21
Barrio : LA RIOJA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : mtb_soluciones08@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105540304
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 45C NO. 21A - 21
Barrio : LA RIOJA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : mtb_soluciones08@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/09/2026 - 07:43:01
Recibo No. S002017138, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7DBPEuUD7f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: G4799
Otras actividades Código CIIU: I5619

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programación, pruebas)

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $8.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $8.000.000,00
Pasivo corriente: $8.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $8.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $8.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $24.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/09/2026 - 07:43:01
Recibo No. S002017138, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7DBPEuUD7f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $24.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Nieva, Octubre 20 de 2026.

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA
Rivera - Huila

REF.: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA SUMINISTRAR A LA I.E. RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA. PLIEGO DE CONDICIONES No.010-2026.

Respetados señores:

La abajo firmante, ofrezco SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO A LA I.E. RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA, de conformidad con los requisitos y reglas del pliego de Condiciones del 19 de octubre de 2026 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultada para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural; que no me hallo en curso en cualquiera de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para mi y autorizo expresamente a la Institución Educativa para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifiesto expresamente que los activos y los recursos de mi patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Garantizo que la seriedad de mi propuesta y la calidad de mi servicio se mantendrán antes, durante y luego de la entrega de las actividades contractuales pactadas según lo determinado por la Ley.

Adjunto a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Mónica Torres Bautista
c.c. 55.173.990 de Neiva
Cra. 45C No. 21-A-21 La Rioja, Neiva
mtb_soluciones08@hotmail.com
Cel. 3105540304

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55173990
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MONICA TORRES BAUTISTA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CR 45C 21A-21	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - CONTRATO 1
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4668672813	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES septiembre AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998224986

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 35.100	$ 0	$ 35.100
SUBTOTALES:			**$ 35.100**	**$ 0**	**$ 35.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																											PENSIÓN								SALUD								ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ING	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 55173990	TORRES BAUTISTA MONICA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 543.400

8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14841398287

(415)7707212489984(8020) 000001484139828 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 5 1 7 3 9 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 7 3 9 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	BAUTISTA	MONICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MTB SISTEMAS Y SOLUCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 45 C 21 A 21

42. Correo electrónico: mtb_soluciones08@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 8 8 7 7 1 7 7 4	3 1 0 5 5 4 0 3 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 1	2 0 0 2 0 8 2 6	4 7 9 9	2 0 0 2 0 8 2 7		5 6 1 9	4 7 5 4

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 25 / 23 : 26: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES BAUTISTA MONICA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14841398287

(415)7707212489984(8020) **000001484139828 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 5 1 7 3 9 9 0	9	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 8 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 7 5 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Yo MÓNICA TORRES BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No 55.173.990 de Neiva, domiciliado en Neiva, actuando en nombre propio, que en adelante se denominará LA PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que La Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la Entidad en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que La Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos. DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas

. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Neiva, a los 20 días del mes de Octubre de 2026.

LA PROPONENTE,

MONICA TORRES BAUTISTA
C.C. 55.173.990 de Neiva
Carrera 45 C No. 21-A-21 Neiva
Llanos de Vimianzo, casa 553, Km. 12 via Neiva – El Juncal,
Teléfono 3105540304

PERSONAS NATURALES
DECLARACION JURAMENTADA

La Suscrita MÓNICA TORRES BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.173.990 de Neiva, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeta a las sanciones establecidas en el artículo 442 del código penal (ley 559/00), que no me hallo incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8 y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifiesto que no me hallo reportada en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

MÓNICA TORRES BAUTISTA
C.C. 55.173.990 de Neiva
Telefono 3105540304

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 17 de octubre de 2026, a las 08:47:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55173990
Código de Verificación	55173990261017084714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304942570

PIB
08:41:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA TORRES BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55173990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

13

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:52:02 AM horas del 17/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55173990**

Apellidos y Nombres: **TORRES BAUTISTA MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/10/2026 08:53:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55173990** y Nombre: **MONICA TORRES BAUTISTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149749916** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

FORMATO 02 –EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución
10-2024	**I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO. Saladoblanco Huila**	SUMINISTROS PARA PROYECTOS PEDAGOGICOS.	**$ 16.750.500**	**Del 12 sept.al 11 de Oct. 2024 (1 MES)**
12-2025	**I.E. MISAEL PASTRANA BORRERO. Saladoblanco Huila**	SUMINISTROS MATERIALES PARA PROYECTOS PEDAGOGICOS.	**$ 28.291.029**	**Del 31 Octubre al 8 de Noviembre 2025 (8 días)**
15-2025	**I.E. LA ULLOA. Rivera Huila**	SUMINISTROS TRAJES, TELEVISORES,ETC.	**$24.165.780**	**Del 18 al 23 Noviembre de 2025**

MONICA TORRES BAUTISTA
C.C. 55.173.990 de Neiva
Teléfono 3105540304

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2446 del 21 de Marzo de 2024
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO Y LA SEÑORA MONICA TORRES BAUTISTA.

CONTRATO No.	**CPS-010-2024**
LUGAR Y FECHA:	Saladoblanco, 12 de Septiembre de 2024
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
NIT:	813001075-6
DIRECCIÓN:	Vereda El Alto
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAROLINA ESPINOSA ESCOBAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	36.307.648
EL PROVEEDOR:	**MTB SISTEMAS Y SOLUCIONES**
NIT:	55173990-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**MONICA TORRES BAUTISTA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	55.173.990
DIRECCIÓN:	**Carrera 45C No. 21ª-21 Neiva H.**
TELÉFONO:	**3105540304**
CORREO ELECTRÓNICO:	supertodolaprmtb_solucioneso8@hotmai.com
CUANTÍA DEL CONTRAT:	**$16.750.500**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS Y** SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS Y EL HOSTING DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.

Entre **LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO H.**, creada mediante Decreto No. 705 de 2004; representada legalmente por la Rectora **CAROLINA ESPINOSA ESCOBAR,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.307.648 expedida en Neiva H. designada como Rectora mediante Resolución No. 8216 del 29 de diciembre de 2023 y acta de posesión No. 464 del 16 de enero de 2024expedidos por la Secretaría de Educación del Huila, debidamente facultada para contratar por la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2201, Decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y Acuerdo No. 09 de 2024 y quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION** y por otro lado la señora MONICA TORRES BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía No.55.173.990 de Neiva. representante legal de MTB SISTEMAS Y SOLUCIONES, con NIT 55173990-9 y quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos celebrado el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **JUSTIFICACIÓN: 1).-** Que se hace necesario la prestación de servicios y suministros para el desarrollo de las diferentes actividades para el desarrollo de los proyectos pedagógicos y el hosting de la página web de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco **2).-** Que de acuerdo a la cuantía, la institución puede contratar directamente. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Prestar los servicios de Apoyo logístico de bienes y servicios necesarios, tales como suministro de refrigerios, materiales decorativos, materiales de trabajo, decoraciones locativas, premiaciones entre otros, para el desarrollo de las actividades de Proyectos pedagógicos y que consiste en los siguientes:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Servicio de alquiler hosting plataforma WIX		1	400.000	400.000

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2446 del 21 de Marzo de 2024
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

	BIENESTAR				
2	Gorras con visera color blanco en tela dril, cierre de hebilla metálico con aplique de escudo institucional.	Unidad	100	13.500	1.350.000
3	Refrigerios ensalada de frutas: Melón, patilla, manzana, fresa, papaya, banano, uva, piña, salsa de mora y porción de helado con peso de 250 gr.	Unidad	150	15.000	2.250.000
4	Decoración floral natural mesa principal, mesas asistentes y paredes del recinto	Unidad	1	250.000	250.000
5	Actividad lúdico-deportiva dirigida día actividad física para estudiante.	Horas	5	100.000	500.000
	ENCUENTRO EGRESADOS				
6	Decoración floral natural mesa principal	Unidad	1	50.000	50.000
7	Certificados de participación. Papel presentación carta blanco granito de 90g. paquete x 50 unidades.	Paquete	3	25.000	75.000
8	Refrigerios sándwich de pan, con jamón y queso. Empacado en bolsa metálica tamaño sándwich y jugo caja 200 ml	Unidad	10	7.500	75.000
	CUMPLEAÑOS INSTITUCIONAL				
9	Papel diploma color oro paquete x 10 hojas. Tamaño carta. Referencia 148703	Paquete	3	10.000	30.000
	DIA DE LA CIENCIA				
10	Cinta de empaque rollo x 48 milímetros de ancho y 50 metros de largo, calibre 45 micras.	unidad	15	7.200	108.000
11	Papel Kraft de 60 g, 18". -Tamaño: 45.5 cm x 230 m. -Peso: 6 kg.	rollo	1	85.000	85.000
12	Pistola Silicona Barra Grande Pegamento Profesional 120v 40w Con Soporte integrado para mantener en posición. Alimentación de corriente. Diámetro de barra de pegamento de 10mm. Alto: 3 cm	unidad	10	33.000	330.000
13	Silicona barra transparènte gruesa. Diámetro 10mm; largo 30cm	unidad	50	1.200	60.000

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2446 del 21 de Marzo de 2024
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

14	Parlantes F524 Altavoz inalámbrico, subwoofer de doble canal con sonido)	unidad	8	86.500	692.000
15	**TALENT SHOW** (parlantes F524 Altavoz inalámbrico, subwoofer de doble canal con sonido)	unidad	15	86.500	1.297.500
	ENCUENTROS DEPORTIVOS				
16	Medallas premiación deportiva metálica	unidad	50	7.600	380.000
	EMISORA				
17	Tripode Para Celulares Y Cámaras Tripod 3110 Plata	unidad	2	45.000	90.000
	GOBIERNO ESCOLAR				
18	Refrigerios sándwich de pan, con jamón y queso. Empacado en bolsa metálica tamaño sándwich y jugo caja 200 ml	unidad	80	7.500	600.000
19	Papel Kraft de 60 g, 18". -Tamaño: 45.5 cm x 230 m. -Peso: 6 kg.	rollo	1	85.000	85.000
20	Resma papel carta	unidad	3	15.000	45.000
	FORO EDUCATIVO				
21	Papel Opalina 180 gr. Tamaño carta, color blanco resma X 25 unidades	resma	10	12.000	120.000
22	Refrigerios ensalada de frutas: Melón, patilla, manzana, fresa, papaya, banano, uva, piña, salsa de mora y porción de helado con peso de 250 gr. Empacadas en recipiente individual tipo icopor, cuchara y botella de agua 350 ml.	unidad	20	20.000	400.000
23	Papel fotográfico o satinado gramaje 180. Tamaño A4, sin adhesivo. Resma x 20 unidades	Resma	3	17.000	51.000
	TALLER VIVENCIAL PROYECTO DE VIDA GRADOS ONCE PRE-SABER 11				
24	Refrigerios sándwich de pan, con jamón y queso. Empacado en bolsa metálica tamaño sándwich y jugo caja 200 ml	unidad	16	7.500	120.000
25	Rollos de lana escolar acrílica de colores x 50 gr c/u	unidad	20	10.000	200.000

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2446 del 21 de Marzo de 2024
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

26	Fotocopias	unidad	200	100	20.000
	GESTION ESCOLAR RIESGO				
27	Fotocopias	unidad	2000	100	200.000
28	Silbato de emergencia único con norma en iso 12402-8 .Pito de doble frecuencia de alta penetración. Apto para uso en agua	unidad	20	15.000	300.000
	PRAE				
29	Chalecos distintivos en tela dril gris cierre frontal tallas s y m, con bolsillos inferiores y emblemas institucionales aplicados.	unidad	20	70.000	1.400.000
30	Canecas de 120 litros con tapa y manijas. Polietileno de Alta Densidad y Alto Peso Molecular. Tapa de cierre hermético con tapa y aro metálico.	unidad	2	300.000	600.000
	PREVENCION SPA				
31	Chalecos distintivos en tela dril gris cierre frontal tallas s y m, con bolsillos inferiores y emblemas institucionales aplicados	unidad	7	70.000	490.000
32	Marcadores permanentes colores surtidos	unidad	10	2.900	29.000
33	Vinilos de ½ litro color blanco, rojo, negro, azul, amarillo.	unidad	6	8.000	48.000
34	Refrigerios sándwich de pan, con jamón y queso. Empacado en bolsa metálica tamaño sándwich y jugo caja 200 ml. Botella de agua 350 ml.	unidad	20	10.000	200.000
	HUILENSIDAD				
35	Tela yute	metros	18	20.000	380.000
36	Tela Dacrón blanco	metros	33	5.000	165.000
37	Tela Dacrón estampado flores	metros	50	9.500	475.000
	ENGLISH DAY				
38	Diccionario diccionario básico español- ingles, english-spanish.	unidad	40	20.000	800.000
	EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD				

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2446 del 21 de Marzo de 2024
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

39	Kit educativoEn el centro de mi vida.Juego didáctico sobre prevención del embarazo en la adolescencia	unidad	1	500.000	500.000
40	Mi casa mi caso Material didáctico sobre violencia intrafamiliar y sexual	unidad	1	120.000	120.000
41	Grafisex Ruta por la Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	250.000	250.000
42	Dominó Re-creando mis derechos sexuales y reproductivos	Unidad	1	300.000	300.000
43	Ludisex Juego para recrear el amor, la vida y la sexualidad	unidad	1	250.000	250.000
44	Concentresex ¡¡¡El Divertido Juego sobre la Anticoncepción!!!	unidad	1	350.00	350.000
45	Rumbidado ¡Baila, juega y cuidate!	unidad	1	250.000	250.000
	TOTAL				**16.750.500**

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: Los artículos tiene un costo total de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS**. ($16.750.500). CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA, pagará al PROVEEDOR una vez entregue los materiales a entera satisfacción previo visto bueno de la señora Rectora y entregados a la almacenista, con las respectivas actas. CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: 1-Entregar los elementos objetos del contrato en las cantidades y especificaciones descritas en cada proyecto. 2-Cumplir con el tiempo establecido para la entrega en el cumplimiento del objeto contractual. 3-Atender las observaciones y sugerencias que el contratante formule sobre la calidad de los productos y realizar los cambios de los artículos que se encuentren en mal estado, o no cumplan las especificaciones descritas, sin que esto genere un costo adicional para la entidad. 4-Presentar la respectiva factura. 5-Mantener los precios de los elementos ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato. 6-Cumplir con las obligaciones del sistema de Salud, pensiones y demás aportes a que haya lugar, según lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en los porcentajes previstos en la Ley siempre y cuando se requieran. CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR se compromete para con La INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO a entregar los artículos en el término de un (1) mes contados al perfeccionamiento del contrato. CLÁUSULA SEXTA - DURACIÓN: El término de duración del presente contrato será de un (1) mes contados a partir de la firma del presente contrato. CLAUSULA SÉPTIMA - RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato se rige por el derecho privado de conformidad a lo preceptuado en las normas legales vigentes y Acuerdo 09 de 2024 contentivos del Manual Interno de contratación de la Institución. CLÁUSULA OCTAVA - SITIO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR, se obliga a entregar la totalidad de la

mercancía objeto del presente contrato en perfectas condiciones, cantidades y requisitos exigidos por LA INSTITUCION, en la sede Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco H. CLÁUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente establecido que no existirá relación laboral alguna entre EL PROVEEDOR o sus dependientes con la INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO. CLÁUSULA DÉCIMA - CADUCIDAD: LA INSTTIUCION, declarará la caducidad de este contrato cuando se presente cualquiera de las causales señaladas en el Acuerdo 09 de 2024,. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: se entiende incorporadas al presente contrato las cláusulas exorbitantes de interpretación, modificación y terminación unilaterales contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR o de la declaratoria de caducidad del contrato. LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DE SALADOBLANCO H. le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a LA INSTITUCION EDUCATIVA, sin perjuicio del derecho que le asiste a La INSTITUCION de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios causadas con el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal podrá ser descontado de los saldos que resultaren a favor del PROVEEDOR. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INCOMPATIBILIDADES: El proveedor, en su condición de Representante Legal declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones, conflicto de intereses contempladas en el Acuerdo 08 de 2022 que manifiesta conocer. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIÓN O PRÓRROGA: Cualquier modificación o prorroga deberá constar por escrito mediante acta modificatoria o adición al contrato suscrito por las partes, conforme al Acuerdo 08 de 2022 o a la normatividad vigente. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUJECIONES A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato se causarán conforme al rubro No.2.1.2.02.02.009.07 proyectos pedagógicos y 2.1.2.02.02.008.07 Hosting Página Web, disponibilidad presupuestal que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo, presupuesto de la vigencia fiscal de 2024. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR, responderá solidariamente por las obligaciones contractuales o extra contractuales civiles y penales que surjan de la ejecución del presente contrato, por acciones de la fundación, de su personal o de sus dependientes o auxiliares. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CAUSALES TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminarse: a).- Por mutuo acuerdo. b).- En forma unilateral en ejercicio de las cláusulas exorbitantes. c).- Por incumplimiento en la entrega. d).- Por mala calidad de los elementos suministrados. e).- Por vencimiento del término de duración del contrato. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán ejercidas por la Señora Rectora o quien haga sus veces en LA INSTITUCION, quien dará cumplimiento a las siguientes actividades: 1).- Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas sobre la materia objeto del contrato. 2).- Ejercer control de calidad de los elementos adquiridos, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contractuales. 3).- Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al PROVEEDOR, que puedan causar perjuicios a LA INSTITUCION, solicitando la aplicación de las acciones correspondientes. 4).- Rendir a LA INSTITUCION el informe de cumplimiento en la entrega, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas al PROVEEDOR. 5).- Suscribir con EL PROVEEDOR las actas que en desarrollo del contrato sea necesario efectuar, tales

como de inicio, suspensión, reiniciación y liquidación. CLÁUSULA DECIMA NOVENA - CESIÓN: EL PROVEEDOR no podrá ceder las obligaciones del presente contrato sin autorización expresa y escrita por parte de LA INSTITUCION. CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las controversias que surjan entre EL PROVEEDOR y LA INSTITUCION, serán solucionados por la vía de la conciliación, transacción y amigable composición ante la instancia que corresponda teniendo en cuenta los instrumentos vigentes sobre la solución de conflictos. PARÁGRAFO: Cuando no se logre solucionar el conflicto por las vías de la conciliación, transacción y amigable composición será el juez competente quien ponga fin a la controversia mediante sentencia. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la aprobación de las garantías por parte de LA INSTITUCION, registro presupuestal, los impuestos a que haya lugar. Los gastos que las diligencias de legalización serán por cuenta del PROVEEDROR. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL PROVEEDOR se compromete a mantener indemne a LA INSTITUCION, de todo reclamo, demanda o acción legal que pueda causarle o que surja de la ejecución de este contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Saladoblanco Huila. CLÁUSULA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se realizará a la terminación del mismo y dentro de los cuatro (4) meses siguientes. Podrá efectuarse de común acuerdo o unilateralmente por parte de LA INSTITUCION.

Para constancia se firma en Saladoblanco H. a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2024.

LA INSTITUCION,

CAROLINA ESPINOSA ESCOBAR
Rectora

EL PROVEEDOR

MONICA TORRES BAUTISTA
Representante Legal

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2525 del 14 de Marzo de 2025
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LCOS PROYECTOS PEDAGOGICOS ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO Y LA SEÑORA MONICA TORRES BAUTISTA.

CONTRATO No.	**CPS-012-2025**
LUGAR Y FECHA:	Saladoblanco, 31 de Octubre de 2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
NIT:	813001075-6
DIRECCIÓN:	Vereda El Alto
REPRESENTANTE LEGAL:	**CAROLINA ESPINOSA ESCOBAR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	36.307.648
EL PROVEEDOR:	**MTB SISTEMAS Y SOLUCIONES**
NIT:	55173990-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**MONICA TORRES BAUTISTA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	55.173.990
DIRECCIÓN:	**Carrera 45C No. 21ª-21 Neiva H.**
TELÉFONO:	**3105540304**
CORREO ELECTRÓNICO:	mtb_solucioneso8@hotmai.com
CUANTÍA DEL CONTRAT:	**$28.291.029**
OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRAR MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACRTIVIDADES DE LOS PROYECTOS PEDAGOGICOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO.**

Entre **LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO H.,** creada mediante Decreto No. 705 de 2004; representada legalmente por la Rectora **CAROLINA ESPINOSA ESCOBAR,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.307.648 expedida en Neiva H. designada como Rectora mediante Resolución No. 8216 del 29 de diciembre de 2023 y acta de posesión No. 464 del 16 de enero de 2024expedidos por la Secretaría de Educación del Huila, debidamente facultada para contratar por la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2201, Decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y Acuerdo No. 09 de 2024 y quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION** y por otro lado la señora **MONICA TORRES BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.55.173.990 de Neiva. representante legal de **MTB SISTEMAS Y SOLUCIONES**, con NIT 55173990-9 y quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos celebrado el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **JUSTIFICACIÓN: 1).-** Que se hace necesario el suministro de materiales para el desarrollo de las actividades de los proyectos pedagógicos de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco **2).-** Que de acuerdo a la cuantía, la institución puede contratar directamente. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Suministrar materiales para el desarrollo de las actividades de los proyectos pedagógicos de la institución educativa Misael Pastrana Borrero, que consiste en lo siguientes:

ITEM	DETALLE	Unidad de Medida	CANT.	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
	PRAE				
1	Pepel Autoadhesivo para impresión de fotografia .	tamaño carta	100	1.525	152.500

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2525 del 14 de Marzo de 2025
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

2	Pintura viniloPintuco tipo 1, por ¼ galón. color blanco base agua acabado mate	¼ galon	1	46.740	46.740
3	Pintura vinilo Pintuco tipo 1, por ¼ galón color negro base agua acabado mate	¼ galon	1	46.740	46.740
4	Pintura vinilo Pintuco tipo 1, por ¼ galón. color amarillo base agua acabado mate	¼ galon	1	46.740	46.740
5	Pintura vinilo Pintuco tipo 1, por ¼ galónl. color rojo base agua acabado mate	¼ galon	1	46.740	46.740
6	Pintura vinilo Pintuco tipo 1, por ¼ galón. color azul base agua acabado mate	¼ galon	1	46.740	46.740
7	Guantes de caucho calibre 25 talla 10 (set x 10 pares)	par	10	7.995	79.950
8	Tulones (lonas) de plástico para almacenar botellas. capacidad 120 k. MEDIDAS: Alto 119 cm.Ancho 79 cm.	unidad	15	4.920	73.800
9	Herbicida selectivo para controlar gramineas. VERDICT 1400 por 1Lt	litros	1	220.170	220.170
10	Plantulas de begonias.	unidad	60	6.150	369.000
11	Semillas de plantas ornamentales marca fercón, por 4 gramos de cada una de las siguientes especies: Lavanda, manzanilla, girasol rojo, girasol amarillo, Aster arcoiris, Calendula flor doble, dalia flor doble, Zinia mezcla, girasol enano, calendula off naranja.	paquete	20	9.225	184.500
12	Tijera Para Podar 21" Hechas de acero de alta calidad, mangos antideslizantes.	unidad	4	72.447	289.788
13	Plastico para invernadero. 1 metro por 10 metros de ancho. Plástico Agrolene uv 1 metros x 10 metros ancho cal 7 invernadero,	metros	2	79.950	159.900
14	Cascarilla De Arroz Cruda Mezcla Base Cultivo X Bulto Grandes	Paca 45 kg	1	49.200	49.200
15	Turba negra para la germinación de plantas ornamentales por litros	50 litros	1	92.250	92.250
16	Malla plástica ganillero negra de 1.80 de alto, 50 mts largo, orificios de 2.5x2.5 cm. Rollo por 50 metros.	rollo	2	196.800	393.600
	FERIA DE LA CIENCIA				
17	Microscopio óptico 100/450/900X. Juego de 38 piezas. 1 microscopio. 1 amplificador. 1 pinza. 1 aguja de diserción. 1 portaobjetos preparado. 12 portaobjetos en blanco. 5 cubreobjetos. 14 etiquetas en blanco. 2 tubos colectores. Instrucciones de funcionamiento.	unidad	2	208.977	417.954

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2525 del 14 de Marzo de 2025
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

18	Telescopio terrestre compacto 30X 3 3n 1. Serie 23801. Diametro del objetivo:30mm. Longitud de foco:250mm. Aumentos:30X. Accesorios: 1 trípode, 1 brújula, 1 objetivo, 1 tarjeta de las fases de la luna.	unidad	1	221.277	221.277
19	Binoculares con lentes de cristal de 4x 30 potencias. Campo de visión: 75M a 1000M. Diámetro del objetivo:30MM. Estuche, lipialentes y manual de instrucciones.	unidad	2	110.577	221.154
20	Diversión con números, acertijos y retos lógicos. Jaime García Serrano. Editorial Panamericana.	unidad	1	32.595	32.595
21	Verdad o ficción cuerpo humano. Editorial Panamericana.	unidad	1	24.600	24.600
22	Libro juvenil. Título: "50 Experimentos de Química", Editorial Panamericana, Autor: Mihajilov-Krstev Tatiana, Año 2018. Idioma Español, Tapa dura, ISBN: 9789583056574	unidad	2	39.360	78.720
23	1000 preguntas y respuestas sobre el cuerpo humano. Editorial Panamericana.	unidad	1	85.977	85.977
24	Todo lo que necesitas saber de la ciencia. Editorial Panamericana.		1	45.510	45.510
25	Botella de agua reutilizable de 430 ml . Material Polipropileno, multicolor.	unidad	4	14.760	59.040
	FERIA EMPRENDIMIENTO				
26	Pliego papel seda color blanco	unidad	48	178	8.544
27	Pliego papel seda color verde	unidad	48	178	8.544
28	Pliego papel seda color amarillo	unidad	48	178	8.544
29	Silicona barra gruesa x 25 unidades	paquete	1	16.495	16.495
30	Cinta pegante transparente 20 mts	unidad	12	1.052	12.624
31	Vinilo colores primarios	litro	15	18.000	270.000
32	Caja marcador permante x 10 unidades color negro, rojo, verde y azul	caja	4	15.335	61.340
33	Juego de mesa uno. Material cartón. 108 tarjetas.	unidad	10	8.610	86.100
34	Tangram. Material madera	unidad	9	10.455	94.095
35	Domino profesional. Material plastico.	unidad	11	13.161	144.771
36	Loteria bilingüe busca pareja x 72 fichas. Mateial carton.	unidad	10	7.860	78.600
37	Loteria geométrica. Material cartón. 4 tablas, 48 fichas.	unidad	10	8.979	89.790
	HUILENSIDAD				

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2525 del 14 de Marzo de 2025
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

38	Kit baile sanjuanero en caja cartón	unidad	6	36.900	221.400
39	Tubos de pvs de media pulgada (cada uno de 6mts)	tubo	3	14.760	44.280
40	Pegante para tubos de pvc (tarro tamaño mediano 1/64)	tubo	1	5.535	5.535
41	Lazo de fique numero 13	metros	100	2.276	227.600
42	Kit 9 Ovillos X 50gr Rollos de Hilo Macramé 100% Acrílico, 2mm Grosor	kit	1	44.280	44.280
43	Aerosol verde fluorescente 10 onzas	lata	1	22.140	22.140
44	Papel kimberly martillada x 20 hojas	paquete	1	12.300	12.300
45	Vinilos neon naranja, amarillo, verde y rojo 1/8	frasco	8	5.289	42.312
46	Silicona barra gruesa x 25 unidades	paquete	1	16.495	16.495
47	Pliegos carton caja 3mm de grosor	pliego	2	2.460	4.920
48	Pechera doble millaré dorado tres franjas, encaje en contorno, niño talla 8, 10, 12	unidad	100	22.140	2.214.000
49	Rabo e gallo satin rojo, borde fileteado	unidad	100	3.690	369.000
50	Tocado floral niña, 4 flores, con base alambre metalico	unidad	100	13.530	1.353.000
51	Sombrero campesino niño talla 3		100	14.500	1.450.000
52	Vestido sanjuanero infantil troquelado, color azul rosa con pollera y tocado talla 14	unidad	1	738.000	738.000
53	Vestido sanjuanero juvenil azul claro con pollera y tocado talla 14	unidad	1	861.000	861.000
54	Vestido sanjuanero juvenil talla 16 troquelado color negro/plata+ pollera y tocado	unidad	1	1.722.000	1.722.000
55	Decoración conversatorio literario	unidad	1	73.800	73.800
56	Reconocimientos placa en vidrio, letras adhesivas	unidad	3	98.400	295.200
	GESTION DE RIESGOS				
57	Agua oxigenada 150 ml	botella	23	5.620	129.260
58	Guantes talla M Modelo: Negro, Material: Nitrilo, Formato de Venta: Caja, Unidad pór Pack: 100, Con Polvo: No, Es Esteril: No, Es Antideslizante: Si, Es Hipoalergenico: Si.	caja	4	34.290	137.160
59	Acohol 750 ml (700ml)	botella	23	10.033	230.759
60	Toallas higienicas x 10 unidades	paquete	5	5.460	27.300
61	APOSITO (GASA) NO TEJIDO ESTERIL 7.5 X 7.5 CM MP (caja x20 sobres de 5 unidades c/u)	caja	1	11.870	11.870
62	VENDA ELASTICA ALFA SAFE 6 X 5	unidad	3	6.350	19.050

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2525 del 14 de Marzo de 2025
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

63	ALGODON HIGIETEX 150 gr	Bolsa 150 gr	5	12.450	62.250
64	YODOPOVIDONA 8% 120 ML	frasco	2	16.500	33.000
65	Pinzas para Botiquín para emergencias, Medidas 7 CM X 2.4 CM. (aprox.), por 20 unidades.	caja	1	127.000	127.000
66	AGUA DESTILADA (QUIBI) bolsa por 500 ml (frasco)	ml	3	6.200	18.600
67	BICARBONATO DE SODIO, bolsa por 250 g	bolsa	5	4.950	24.750
68	GUANTE LATEX examen desechable. Talla M o número 7.5, caja por 100 unidades	caja	1	22.850	22.850
69	Tijera para trauma especial para botiquín primeros auxilios	unidad	1	12.320	12.320
70	GASA ESTERIL TEJIDA ALFASAFE 3 X 3; cajas por 24 unidades	caja	2	17.150	34.300
	PROYECTO VIDA ORIENTACION VOCACIONAL				
71	Fotocopia doble cara tamaño oficio	unidad	12000	148	1.776.000
72	Kit Estudiantil orientación vocacional (lapiz mina N°2, borrador nata y sacapunta metálico), bolsa de papel y tarjeta impresa en hoja kimberly.	unidad	100	5.535	553.500
73	Cartulina blanca	pliegos	10	1.845	18.450
74	Cinta pegante transparente ancha x 50 mts	unidad	1	9.225	9.225
75	Marcador permanente rojo, negro, azul	Caja	4	15.335	61.340
	DEMOCRACIA				
76	Fotocopias tamaño carta una cara	unidad	8000	86	688.000
77	Kit representante (lapiz mina N°2, borrador nata y sacapunta metálico), bolsillo plastico porta escarapela 10x13 y cordon cinta; tarjeta impresa en hoja kimberly.	unidad	30	6.150	184.500
78	Cartulina blanca	pliegos	10	1.845	18.450
79	Cinta ancha x 50 mts	unidad	1	9.225	9.225
80	Marcador permanente rojo, negro, azul caja x 10 unidades	caja	10	15.335	153.350
	BIENESTAR SOCIAL				
81	Cartones bingo académico una cara, dos colores, logo institucional y del evento.	unidad	700	615	430.500
82	Juegos de mesa todo en uno X 3 juegos (parques, escalera, ajedres)	unidad	56	19.065	1.067.640
83	Papel Opalina 180 gr. Tamaño carta, color blanco X 25 UNIDADES	resma	2	18.450	36.900

INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO
Resolución No. 2525 del 14 de Marzo de 2025
SALADOBLANCO – HUILA
NIT: 813001075-6 DANE 341660000391

	SEGURIDAD VIAL				
84	Model:Prohibido parquear -Forma: Rectangular -Dimensión: 40 cm X 30 cm - Reflectiva -Autoadhesivas -Con huecos para atornillar.	unidad	2	86.100	172.200
85	Pintura para piso de alto trafico Galon amarillo, blanco, negro.	unidad	3	197.907	593.721
86	Señalización Circular por la derecha. 40X30, reflectiva, autoadhesiva, con huecos para atornillar	unidad	17	86.100	1.463.700
87	Disolvente Varsol ajustador 0,95L Ref:21132	litro	1	28.167	28.167
88	Rodillo 2 pulgadas para pintar.	unidad	3	9.102	27.306
	ENGLISH DAY				0
89	Juego Lotería Profesiones Bilingüe Didáctico Memoria Niños.- Frutas y Verduras - Animales - Medios de transporte. Cada Lotería contiene 54 fichas y 6 tableros. vMATERIAL: Cartón.	unidad	6	25.707	154.242
90	Caja de verbos en inglés imprenta – empaque de cartón.Descripción:Juego fabricado en madera MDF compuesto por una caja de cartón con divisiones internas para organizar 27 vocales del abecedario inglés, 80 consonantes (minúscula y mayúscula), 27 dibujos a todo color y 2 soportes en madera para las fichas.	unidad	20	88.560	1.771.200
	FORO EDUCATIVO				
91	Kit escarapela, bolsa escarapela y cinta colgante y lapicero	unidad	100	6.150	615.000
92	Papel Opalina 180 gr. Tamaño carta, color blanco X 25 UNIDADES	resma	2	18.450	36.900
93	Caja resmas papel carta caja x 10 unidades	caja	1	187.500	187.500
94	Caja resmas papel oficio caja 10 unidades	caja	1	233.700	233.700
95	Fotocopias tamaño carta una cara	unidad	3000	86	258.000
96	Marcador permanente rojo, negro, azul caja x 10 unidades	caja	10	15.335	153.350
97	regla plastica 30 cm	unidad	100	5.400	540.000
98	Caja colores unipunta x 12 unidades	caja	25	19.350	483.750
99	Pendón medidas 100x 200,cm full color con soporte tipo araña.	unidad	1	295.200	295.200
100	Papel bond blanco	pliegos	20	1.230	24.600
101	Laminadora Carnet, Carta, Oficio, Dacter Calibre 10 - 32 Cm	unidad	3	424.350	1.273.050

	TOTAL				**28.291.029**

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: Los artículos tienen un costo total de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS**. ($28.291.029). CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA, pagará al PROVEEDOR así: el 50% cuando se entregue la mitad de los suministros y el otro 50% una vez entregue la otra mitad de los suministros a entera satisfacción de la rectora y entregados a la almacenista mediante actas firmadas, acta final de conformidad, certificado de pago de la seguridad social, cuenta de cobro e informe por parte del supervisor sobre el cumplimiento del objeto contractual CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: 1) Atender cualquier recomendación que haga La Institución relacionada con el desarrollo de los procesos que conlleven el objeto del contrato. 2) Entregar los elementos en excelente estado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, EL CONTRATISTA deberá participar activamente en el proceso del objeto del contrato. 3) Estar afiliado al régimen de seguridad social integral y de riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. 4) Cumplir con el tiempo establecido para la entrega en el cumplimiento del objeto contractual. 5) Tener la Certeza de contar con la totalidad de los elementos del objeto contractual 6) Atender las observaciones y sugerencias que el contratante formule sobre la calidad del trabajo 7) presentar las actas respectivas 8) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos. 9) Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado del elemento objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación. 10) Informar al supervisor del contrato, acerca de los inconvenientes que se presenten. 11) Mantener lo especificado en la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación 12) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: **1.** Exigir calidad de los servicios prestados y que estos se ajusten a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias. **2.** Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operacionales, administrativos y tributarios; en la forma y monto establecidos en el pliego de condiciones. **3.** Verificar el cumplimiento de la contratación, la afiliación al sistema de seguridad social y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social. **4.**Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato con las exigencias establecidas en la Invitación pública y en el contrato, con eficiencia, eficacia y calidad. **5.** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR se compromete para con La INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO a entregar los artículos en el término de ocho (8) días contados al perfeccionamiento del contrato. CLÁUSULA SEPTIMA - RÉGIMEN LEGAL: El presente contrato se rige por el derecho privado de conformidad a lo preceptuado en las normas legales vigentes y Acuerdo 09 de 2024 contentivos del Manual Interno de contratación de la Institución. CLÁUSULA OCTAVA - SITIO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR, se obliga a entregar la totalidad de la mercancía objeto del presente contrato en perfectas condiciones, cantidades y requisitos

exigidos por LA INSTITUCION, en la sede Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco H. CLÁUSULA NOVENA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente establecido que no existirá relación laboral alguna entre EL PROVEEDOR o sus dependientes con la INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO. CLÁUSULA DÉCIMA - CADUCIDAD: LA INSTTIUCION, declarará la caducidad de este contrato cuando se presente cualquiera de las causales señaladas en el Acuerdo 09 de 2024, CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: se entiende incorporadas al presente contrato las cláusulas exorbitantes de interpretación, modificación y terminación unilaterales contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR o de la declaratoria de caducidad del contrato. LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DE SALADOBLANCO H. le impondrá una pena pecuniaria igual al 10% del valor del contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a LA INSTITUCION EDUCATIVA, sin perjuicio del derecho que le asiste a La INSTITUCION de acudir a las acciones legales para reclamar las indemnizaciones y perjuicios causadas con el incumplimiento. PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal podrá ser descontado de los saldos que resultaren a favor del PROVEEDOR. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INCOMPATIBILIDADES: El proveedor, en su condición de Representante Legal declara no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones, conflicto de intereses contempladas en el Acuerdo 09 de 2024 que manifiesta conocer. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIÓN O PRÓRROGA: Cualquier modificación o prorroga deberá constar por escrito mediante acta modificatoria o adición al contrato suscrito por las partes, conforme al Acuerdo 09 de 2024 o a la normatividad vigente. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SUJECIONES A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las erogaciones correspondientes al pago del presente contrato se causarán conforme al rubro No.2.1.2.02.02.009.07 Proyectos pedagógicos disponibilidad presupuestal que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo, presupuesto de la vigencia fiscal de 2025. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - RESPONSABILIDAD: EL PROVEEDOR, responderá solidariamente por las obligaciones contractuales o extra contractuales civiles y penales que surjan de la ejecución del presente contrato, por acciones de la fundación, de su personal o de sus dependientes o auxiliares. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CAUSALES TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminarse: a).- Por mutuo acuerdo. b).- En forma unilateral en ejercicio de las cláusulas exorbitantes. c).- Por incumplimiento en la entrega. d).- Por mala calidad de los elementos suministrados. e).- Por vencimiento del término de duración del contrato. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán ejercidas por la Señora Rectora o quien haga sus veces en LA INSTITUCION, quien dará cumplimiento a las siguientes actividades: 1).- Comprobar el cumplimiento de las normas técnicas sobre la materia objeto del contrato. 2).- Ejercer control de calidad de los elementos adquiridos, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contractuales. 3).- Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al PROVEEDOR, que puedan causar perjuicios a LA INSTITUCION, solicitando la aplicación de las acciones correspondientes. 4).- Rendir a LA INSTITUCION el informe de cumplimiento en la entrega, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas al PROVEEDOR. 5).- Suscribir con EL PROVEEDOR las actas que en desarrollo del contrato sea necesario efectuar, tales como de inicio, suspensión, reiniciación y liquidación. CLÁUSULA DECIMA NOVENA - CESIÓN: EL PROVEEDOR no podrá ceder las

obligaciones del presente contrato sin autorización expresa y escrita por parte de LA INSTITUCION. CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las controversias que surjan entre EL PROVEEDOR y LA INSTITUCION, serán solucionados por la vía de la conciliación, transacción y amigable composición ante la instancia que corresponda teniendo en cuenta los instrumentos vigentes sobre la solución de conflictos. PARÁGRAFO: Cuando no se logre solucionar el conflicto por las vías de la conciliación, transacción y amigable composición será el juez competente quien ponga fin a la controversia mediante sentencia. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la aprobación de las garantías por parte de LA INSTITUCION, registro presupuestal, los impuestos a que haya lugar. Los gastos que las diligencias de legalización serán por cuenta del PROVEEDROR. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD: EL PROVEEDOR se compromete a mantener indemne a LA INSTITUCION, de todo reclamo, demanda o acción legal que pueda causarle o que surja de la ejecución de este contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Saladoblanco Huila. CLÁUSULA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se realizará a la terminación del mismo y dentro de los cuatro (4) meses siguientes. Podrá efectuarse de común acuerdo o unilateralmente por parte de LA INSTITUCION.

Para constancia se firma en Saladoblanco H. a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2025.

LA INSTITUCION,

CAROLINA ESPINOSA ESCOBAR
Rectora

EL PROVEEDOR

MONICA TORRRES BAUTISTA
Representante Legal

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ULLOA – RIVERA (HUILA)
Aprobada por Decreto No. 0735 del 30 de Julio de 2003
NIT. 813 011 114-8
Registro DANE No.241615000130
Correo Electrónico: ulloa.rivera@sedhuila.gov.co
Institución Oficial mixta, aprobado según Resolución No. 1793 de 2020 para los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica.
Cel.: 3202596843

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 15 de 2025

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA
CONTRATISTA : MONICA TORRES BAUTISTA
C.C. Ó NIT : 55.173.990 DE NEIVA (H)
OBJETO : **ADQUSICION DE 24 TRAJES FOLCLORICOS, 50 UNIFORMES DEPORTTIVOS, 3 TELEVISORES, 3 CABINAS, 3 MICROFONOS, 20 CANECAS DE 5 GALONES TIPO 2, 20 RODILLOS, 8 CAJAS DE ESTUCO PLASTICO, 20 PLIEGOS DE LIJA, Y 12 ESPATULAS DE 5".**
PLAZO : Cinco (05) Días.
VALOR : ***$24.165.780,oo=***

Entre los suscritos a saber : **FARID FIERRO CAUPAS**, mayor de edad y vecino de Neiva (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 83.086.677 de Campoalegre (Huila), quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA con Nit 813.011.114-8, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra MONICA TORRES BAUTISTA también mayor de edad , identificada con la cédula de ciudadanía número 55.173.990 DE NEIVA (H), quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de servicios que se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA OBJETO:** Contratar bajo la modalidad de contrato de Compraventa para **LA ADQUSICION DE 24 TRAJES FOLCLORICOS, 50 UNIFORMES DEPORTTIVOS, 3 TELEVISORES, 3 CABINAS, 3 MICROFONOS, 20 CANECAS DE 5 GALONES TIPO 2, 20 RODILLOS, 8 CAJAS DE ESTUCO PLASTICO, 20 PLIEGOS DE LIJA, Y 12 ESPATULAS DE 5".** Conforme a la propuesta presentada dentro de la invitación pública No. 14 de 2025 que hace parte fundamental del proceso de contratación. **PARAGRAFO. Obligaciones del contratista**. El contratista se obliga para con la institución Educativa a 1) suministrar la totalidad de los equipos y elementos que a continuación se relacionan:

DETALLE	Cant.	Vr. Unit	Valor total
Trajes de Danzas campesinos talla.10	6	150.000,00	900.000,00
Trajes de Danzas campesinos talla.12	6	150.000,00	900.000,00
Trajes de Danzas campesinos talla.12-14	6	170.000,00	1.020.000,00
Trajes de Danzas campesinos Talla.S-M	6	200.000,00	1.200.000,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ULLOA – RIVERA (HUILA)
Aprobada por Decreto No. 0735 del 30 de Julio de 2003
NIT. 813 011 114-8
Registro DANE No.241615000130
Correo Electrónico: ulloa.rivera@sedhuila.gov.co
Institución Oficial mixta, aprobado según Resolución No. 1793 de 2020 para los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica.
Cel.: 3202596843

Uniformes de deportes niños	50	49.600,00	2.480.000,00
televisores SAMSUNG de ultima generacion ultra HD con definicion 4k Smart TV de 55"	1	1.827.026,00	1.827.026,00
televisores SAMSUNG de ultima generacion ultra HD con definicion 4k Smart TV de 58"	2	1.919.377,00	3.838.754,00
Cabinas de de sonido de 10 pulgadas de ultima generacion	2	1.285.000,00	2.570.000,00
Cabinas de de sonido de 15 pulgadas de ultima generacion	1	1.930.000,00	1.930.000,00
Micrófonos inalambrico dobles semi profesional	2	260.000,00	520.000,00
Micrófonos semi profesionales (kitX3 microf.)con cable 10 mt.	1	480.000,00	480.000,00
Canecas de pintura de 5 galones tipo 2	20	261.000,00	5.220.000,00
Rodillos 9" Felpa o Espuma	20	18.700,00	374.000,00
Estuco Plástico caja 20 Kg (o su equivalente)	8	75.000,00	600.000,00
lija pliego #1500	20	4.500,00	90.000,00
Espatula 5" flexible	12	18.000,00	216.000,00

2). El contratista se obliga a garantizar la calidad de los productos. 3) hacer la entrega de los productos seleccionados en la propuesta con referencia y valores, absteniéndose de entregar mercancía que no corresponda a las referencias y especificaciones antes mencionadas. 4) cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y pensión, en los términos señalados. **obligaciones De la institución**. constituyen-obligaciones a cargo de la institución Educativa La Ulloa las siguientes: **primera.** La institución Educativa se obliga a adquirir los productos entregados por el vendedor, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el proveedor. **Segunda.** Pagar en los términos y condiciones fijados en la convocatoria. **Tercera.** - La institución Educativa se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el PROVEEDOR y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal a que acepta la obligación de pagar. **SEGUNDA -DURACION**. El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio. **TERCERA-VALOR**. El valor del presente contrato es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (*$24.165.780,oo*)M/Cte. CUARTA-FORMA DE PAGO**. El valor estipulado en la cláusula anterior se pagará a la entrega de equipos y elementos deportivos a satisfacción. previa presentación de factura o cuenta de cobro, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato acompañado de la Certificación y/o planilla de pago de Aportes Parafiscales dependiendo del periodo a pagar Para cada pago, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado. **PARAGRAFO**. Supervisión; La supervisión del presente contrato será ejercida por La Señorita GINNA PAOLA CORREA RAMIREZ Técnico Operativo (E) con funciones de pagadora -

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ULLOA – RIVERA (HUILA)
Aprobada por Decreto No. 0735 del 30 de Julio de 2003
NIT. 813 011 114-8
Registro DANE No.241615000130
Correo Electrónico: ulloa.rivera@sedhuila.gov.co
Institución Oficial mixta, aprobado según Resolución No. 1793 de 2020 para los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica.
Cel.: 3202596843

almacenista. **QUINTA – GARANTIAS.** En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no requiere constituir póliza, sin embargo, el contratista se obliga para con La institución educativa La Ulloa a garantizar la calidad de los productos a suministrar. **SEXTA. CESION DEL CONTRATO**. El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEPTIMA- CADUCIDAD**. El contratista, podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **OCTAVA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e-incompatibilidades, constitucionales o legales, y en caso de que le sobrevenga alguna, informara inmediatamente de ellas de conformidad con et artículo 6 de la Ley 190 de 19995. **NOVENA-IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Para garantizar el compromiso derivado del presente Proceso de Régimen Especial existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42 del 06 de noviembre de 2025, afectando los rubros 2.1.2.01.01.003.05.02 Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos $ 5.665.780 FI- CALIDAD GRATUIDAD. 2.1.2.01.01.003.05.03 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores etc. $ 5.500.000 FI-CALIDAD GRATUIDAD 2.1.2.01.01.004.01.03 Artículos de deporte $ 6.500.000 FI- CALIDAD GRATUIDAD 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento del Establecimiento $ 6.500.000 FI-CALIDAD GRATUIDAD. **CLAUSULA- DECIMA. TERMINACION POR MUTUO ACUERDO**. Las. partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA- PRIMERA. DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar la Institución Educativa ubicada en el Centro Poblado La Ulloa del Municipio de Rivera-Huila. **DECIMA SEGUNDA - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el **CONTRATISTA** o sus auxiliares si lo llegara a tener en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor contratante. **DECIMA TERCERA- PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurriere alguna de las partes, hará merecedora a la parte cumplida de la suma equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, a título de sanción por dicho incumplimiento, en contra de la parte incumplida. **PARAGRAFO:** esta suma podrá deducirse del valor del contrato, para lo cual EL **CONTRATISTA** está autorizado expresamente a **EL CONTRATANTE,** o por vía jurisdiccional. **DECTMA CUARTA. PERFECCTONAMTENTO DEL CONTRATO**. El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido con los siguientes requisitos: a) Expedición del Certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal expedido por la Institución Educativa. b) Antecedentes Disciplinarios y fiscales, c) Certificación de paz y salvo parafiscales expedido por contador Público o Revisor Fiscal del Contratista o en su defecto el recibo de pago con el sello del banco. d) Fotocopia del documento de identidad, e) RUT, f) Certificado de Cámara y comercio, g) Copia de libreta militar, si aplica, h) Antecedentes judiciales y de policía, i) Registro

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ULLOA – RIVERA (HUILA)
Aprobada por Decreto No. 0735 del 30 de Julio de 2003
NIT. 813 011 114-8
Registro DANE No.241615000130
Correo Electrónico: ulloa.rivera@sedhuila.gov.co
Institución Oficial mixta, aprobado según Resolución No. 1793 de 2020 para los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica.
Cel.: 3202596843

Nacional de Medidas correctivas, j) Compromiso de transparencia, k) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, l) Formatos incursos dentro del pliego de la invitación pública.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA del Municipio de Rivera (Huila), a los Dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.

EL CONTRATANTE,

FARID FIERRO CAUPAS
Rector I.E. LA ULLOA (Rivera)

EL CONTRATISTA,

MONICA TORRES BAUTISTA
C.C. 55.173.990 DE NEIVA (H)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA 41

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORRES	BAUTISTA	MONICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 55173990

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 27 MES 02 AÑO 1975

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 45 C No 21A21

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA

TELÉFONO: 3105540304 EMAIL: MTBSOLUCIONES227@GMAIL.CO

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	X	6o.	7o.	8o.	9o.	10 X	MES 12 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMON EMPRESAS	4	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IE. OSPINA PEREZ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	PALERMO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3153238322	DÍA 15 MES 06 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Procesamiento de resultados academicos		Ospina Perez - Palermo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IE LA ULLOA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	RIVERA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107828712	DÍA 20 MES 07 AÑO 2023	DÍA 30 MES 07 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUMISTROS DE INSUMOS Y EQUIPOS DE OFICINA		LA ULLOA - RIVERA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IE LA ULLOA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107828712	DÍA 15 MES 04 AÑO 2023	DÍA 23 MES 04 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUMISTROS DE INSUMOS Y EQUIPOS DE OFICINA		LA ULLOA - RIVERA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IE LA LEGIOSA	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	COLOMBIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3118841923	DÍA 12 MES 11 AÑO 2023	DÍA 16 MES 11 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUMISTROS DE PAPELERIA		COLOMBIA HUILA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

43

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	25	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento NEIVA 12-09-2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO 02- PROPUESTA ECONÓMICA

Neiva, Octubre 20 de 2026.

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA
Rivera - Huila

REF.: PRESENTACION DE PROPUESTA PARA SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO A LA I.E. RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA. PLIEGO DE CONDICIONES No.010-2026

Respetados señores:

Mediante el presente ofrecimiento coloco a su disposición mis servicios para el suministro de los muebles y equipos solicitados mediante el proceso de invitación pública No.010 de 2026, el cual se encuentra publicado desde el día 19 de octubre de 2026 en la cartelera institucional de la Institución Educativa Riverita.

Garantizo el cumplimiento de las obligaciones descritas mediante el Pliego de Condiciones, las cuales se fundamentan en:

Como Contratista estoy obligada a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con:

1. Prestar los servicios de suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

2. Entrega e instalación de los muebles y equipos relacionados en el objeto contractual en la Sede Principal y/o en casa Sede educativa de conformidad con la disposición del ordenador del gasto.

3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.

5. Obrar con legalidad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho.

7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Proporcionar el personal y acarreo necesario para las actividades concernientes del suministro.

9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

10. Serán de mi responsabilidad acreditar el cumplimiento de mis obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 1703 de 2002, el decretos 510 de 2003, so pena de hacerme acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

11. Los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por mi.

SUMINISTRO DE EQUIPOS. descritos en las especificaciones técnicas del objeto contractual, para suministrar a la Institución Educativa Riverita de Rivera Huila mediante contrato de suministros durante el periodo d quince días calendario a partir de la formalización y firma del acta de inicio.

Obligaciones Generales:

- Entrega de equipos, muebles e implementos solicitados en las instalaciones de la Sede Principal de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera.
- Prestar los servicios de suministro objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

El valor de la propuesta se detalla a continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	Vr. Unit	Valor total
1	2	TELEVISOR. Televisor de 43 pulgadas Smart Tv entrada HDMI, puerto USB y Bluetooth. Control remoto y conectividad Wifi.	$1.103.850	$2.207.700
2	2	TELEVISOR. Televisor de 50 pulgadas Smart Tv entrada HDMI, puerto USB y Bluetooth. Control remoto y conectividad wifi.	$1.890.909	$3.781.818
3	1	CAMARA Cámara fotográfica digital 8k doble lente, pantalla táctil Wifi - 88mp SD de 64 gb. Con función de grabar video.	$987 .000	$987.000
4	2	COMPUTADOR PORT TIC. Notebook 6612885 14 pulgadas, quiet blue, Intel core 17, 12gb Ram, 512gb SSD 13TH Generación, Windows 11 Home.	$2.976.000	$5.952.000
5	1	GRABADORA. Grabadora de voz, audio digital, recargable, portátil de color negro, Digital de audio, Batería de litio con carga por usb de 15-20 horas. Memoria Micro SD 16 GB, MP3. reproductor Micrófono.	$147.000	$147.000
6	1	PARLANTE. Cabina de sonido con Bluetooth integrado, con micrófono, inalámbrica , recargable. 8 ". 6400 W	$285.000	$285.000

TOTAL: TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($13.360.518) MICTE .

Atentamente,

Mónica Torres Bautista
c.c. 55.173.990 de Neiva
Cra. 45C No. 21-A-21 La Rioja, Neiva
mtb_soluciones08@hotmail.com
Cel. 3105540304